

Quito, Marzo 28 de 2008

Señores
Accionistas de PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A.
Presente

En mi calidad de Gerente General de Perfilplast del Ecuador S.A. en funciones desde el 14 de mayo de 2007 por designación de la Junta General de Accionistas del 12 de Abril de 2007, tengo a bien presentarles el informe de labores correspondiente al ejercicio 2007:

I.- ANTECEDENTES:

En vista de no asistir los accionista de la familia Ramírez a la junta de accionistas convocada por el Ing. Elio Spiniello para el 12 de Abril 2007, y amparados en el artículo 237 y 241, de la Ley de compañías, la Junta General de Accionistas se instaló en segunda convocatoria con los accionistas presentes y se tomaron las decisiones que corresponden, dentro de ellas, la de destituir a los administradores anteriores y designar los nuevos, de conformidad con el Art. 272 de la Ley de Compañías y la doctrina 137 dictada por la Superintendencia de Compañías y que tiene el carácter de obligatoria de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 97.1.7.3.0011 del 19 de Agosto de 1997, dictada también por dicha Institución.

En esta junta se designó al Ing. Stefano Spiniello Marino, como Gerente General, y a la Ing. Olga Espinosa O. como Gerente, inscribiendo el nombramiento del Gerente General en el Registro Mercantil de Quito, previa la verificación de la legalidad de la actuación de los accionistas, no se inscribió el nombramiento de la Ing Olga Espinosa O, porque la ley no lo exige.

1.- Al ingresar a la compañía han sido múltiples los obstáculos que hemos debido afrontar, empezando por la falta de información y documentos contables en las instalaciones de la empresa, la cual fue requerida en innumerables ocasiones a la Administración anterior y a la empresa "TECNEC CONSULTORES C. LTDA" quien era la encargada de procesar la contabilidad sin tener respuesta favorable, razón por la cual se presentó una demanda para el juicio de HABEAS DATA con el objeto de recuperar los documentos ilegalmente retenidos, como son los libros sociales de la compañías, el **Libro Talonario de acciones**, Libro de Acciones y Accionistas, Libro de Actas de las Juntas Generales de Accionistas y todos los documentos y libros contables. Lamentablemente a pesar de haber solicitado al Juez en forma oportuna la entrega de los mismos, estos fueron entregados a mediados de Abril de 2008 y en forma parcial ya que la única documentación que llegó a nuestras manos fue:

- Comprobantes de egreso de enero a diciembre con anexos de 2005-2006 y primer cuatrimestre de 2007
- Comprobantes de ingreso de enero a diciembre 2005-2006 y primer cuatrimestre de 2007.
- Libro de compras y retención en la fuente de enero a diciembre de 2005-2006 y primer cuatrimestre 2007
- Libro de bancos 2005-2006 y primer cuatrimestre 2007

- Declaración de impuesto IVA, Retenciones y Renta 2005-2006 y primer cuatrimestre 2007
- Mayores 2005- 2006 y primer cuatrimestre 2007

No fueron entregados los libros sociales de la compañías , en especial el Libro Talonario de acciones, Libro de Acciones y Accionistas, Libro de Actas de las Juntas Generales de Accionistas y el detalle de los activos fijos de la compañía.

2.- En el año 2006 se realizó una adquisición de una impresora Sorbini por el valor de US\$ 148.309,90, maquinaria que hasta el momento de nuestro ingreso se hallaba empaquetada en los patios exteriores de la compañía.

Esta maquinaria no se la ha podido poner en funcionamiento todavía, ya que falta una serie de elementos y maquinaria auxiliar para poder hacerla operativa.

3.- Una ampliación de la planta industrial que no cumple con el " lay-out " requerido y lo que es peor, la administración actual en ningún momento pudo dialogar con la constructora contratada por la anterior administración, como tampoco ningún informe o reporte sobre el estado de ésta, su avance o si había culminado o no, haciendo hincapié que hemos agotado todos los esfuerzos con el objeto de tener contacto con estos constructores, pero jamás hemos podido hacerlo, como tampoco recibido contestación de varias notas cursadas y lo que es peor no conocemos si existe o no.

El I. Municipio de Quito, por medio de su Departamento de Control de Construcciones notificó a la compañía sobre el incumplimiento de las normas de construcción y tuvimos que rescatar la información sobre el particular, habiendo solicitado una inspección con respecto al año inmediato anterior

4.- Recibimos una compañía irresponsablemente endeudada, sin justificación alguna, sin propuestas ni programas de trabajo y lo que es peor, con un mercado absolutamente reducido., por lo cual hemos debido realizar un agresivo trabajo, superando las barreras que nos impedían hacerlo, para llevar adelante a puerto seguro a esta empresa, decana de las industrias plásticas del país, con una solvencia moral y económica producto del transcurso años de esfuerzo.

II.- SITUACION ACTUAL DE LA EMPRESA

A pesar de este clima de incertidumbre tanto interno como externo la compañía tiene opción de crecimiento, de buscar nuevos nichos de mercados y desarrollar nuevos productos, para lo que se está trabajando de manera conjunta el área administrativa con producción, con el propósito de llevar adelante a cumplir los objetivos de la empresa.

III.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS , LABORALES Y LEGALES.

3.1.- AMBITO ADMINISTRATIVO

3.1.1. - CONTABILIDAD

Como se comentó anteriormente la contabilidad era llevada por la empresa "TECNEC CONSULTORES C. LTDA" y gerenciada por el ex Gerente General Ec. Vinicio Ramírez Muñoz y por lo tanto todos los documentos así como sus soportes, no se encontraban físicamente en la compañía,

Al no llevar la contabilidad en la empresa, esta no tenía ningún sistema contable, razón por la cual se pidió varias cotizaciones para la adquisición de un sistema que integre todas las actividades de la compañía dentro del mismo.

Debido a la falta de documentos e información contable del primer cuatrimestre de 2007 y al no tener un sistema contable, esto retrasó la contratación de una empresa que pueda procesar la contabilidad en estas condiciones.

Sin embargo se contrató a la empresa SFC Contabilidad Externa del Ing. Victor Jiménez y la Ing. Silvana Mera, empresa especializada que se encargó de procesar la documentación respectiva, para la elaboración de balances, declaración de impuesto a la renta, utilidades, etc. Lamentablemente como indicamos anteriormente la información solicitada a través del recursos de Habeas Data llegó en forma tardía lo que dificultó la entrega de balances en forma oportuna.

El control de la producción se lo lleva en la misma forma y manera que anteriormente. Por recomendación expresa de la actual contadora no se puede cambiar en un mismo periodo la forma de control de costos, y lo que se esta realizando con el nuevo sistema es un levantamiento de datos a través de hojas de producción que nos ayuden a tener una información más real.

Actualmente el software está instalado y la contabilidad se lleva dentro de la compañía. Con el nuevo sistema se está planificando una obtención real del costo de producción para poder aplicar una política de ventas más acorde a la realidad de nuestros productos.

3.1.2. COMERCIALIZACION

En lo que se refiere a la parte comercial dependemos de un solo cliente que tiene más del 50% de las ventas, la anterior administración no se ha preocupado de diversificar la cartera de clientes tanto es así que en nuestra gestión los niveles de ventas fueron similares al año 2006 sin tener gestión comercial lo que indica claramente que a la anterior administración estaba muy tranquila dependiendo de un solo cliente. Razón por la cual en diferentes comunicaciones se insistió al ex Gerente Comercial Sr. Germán Carvajal que presente su estrategia y planes de ventas para el 2007, es más inclusive se le solicitó para que pueda cumplir mejor sus obligaciones se dedique por completo a la parte comercial y no a otras

actividades que no tenían que ver con su cargo, lo que produjo una reacción contraria y más bien se sintió ofendido por pedir que rinda cuentas de sus actividades, ocasionando que el mencionado señor pida su Visto Bueno, razón por la cual se procedió a contratar un nuevo gerente comercial para el año 2008.

Es urgente e indispensable que la empresa empiece a diversificar la cartera de clientes y bajar el nivel de influencia en nuestras ventas a una sola empresa.

Esta empresa en referencia y principal cliente de "PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A" , está en constante cambio tecnológico y mantenerlo ha sido posible por el prestigio que la Compañía tiene dentro de las industrias plásticas del país, así como por el conocimiento de su Presidente, Ing. Elio Spiniello como pionero de la industria de perfiles plásticos, al igual que los contactos y relaciones de carácter industrial con varias empresas dentro y fuera del país.

3.1.3.- ADECUACIONES.

3.1.3.1.- Por lo expresado en los antecedentes y debido a lo inoperante de la construcción realizada que ha generado un lucro cesante muy alto, hemos tenido que realizar algunas mejoras empezando por la instalación de un ascensor con el fin de poder ingresar la materia prima sin pérdida de tiempo y sin desperdicio de mano de obra y la adecuación de la parte superior del local para poder instalar la maquinaria y producir los empaques de refrigerador.

3.1.3.2.- La adecuación de la cocina en acero inoxidable ya que en las circunstancias en que se encontraba era denigrante para poder atender con el respeto que se debe a los trabajadores ya que ni siquiera existía agua y un lugar donde se pueda realizar la limpieza de los utensilios

3.1.3.3.- Adecuación de los baños, que en igual forma que la cocina era denigrante para el uso de los trabajadores. Obviamente la anterior administración se encargó de construir un hermoso edificio que no correspondía a ningún "lay-out" adecuado para nuestro proceso productivo olvidándose la parte y motor fundamental de la empresa que son los trabajadores.

4.- AMBITO LABORAL.

Como objetivo principal de esta administración es ver crecer a la empresa, para lo cual es fundamental contar con el apoyo de los trabajadores, razón por la cual en nuestro período hemos mantenido buenas relaciones sin dejar que los problemas judiciales por los que atraviesa la empresa puedan afectar en lo mínimo al normal desenvolvimiento de las actividades productivas, generando el entendimiento con los trabajadores ya que consideramos el eje fundamental del desarrollo y crecimiento.

Hemos mantenido el mismo sistema tanto en asignación de funciones, responsabilidades y remuneraciones y el número de trabajadores se ha mantenido en concordancia con el ritmo de las actividades. Todas las obligaciones han sido cubiertas incluidas las provisiones sociales.

La razón fundamental de la actual Administración, es mantener una gerencia efectiva y ética, preocupándose por el bienestar de los accionistas y los empleados, cumpliendo las obligaciones con el Estado, preocupándonos de la calidad del producto y dar un buen servicio al cliente y mantener nuestros compromisos y relaciones con los proveedores.

5.- AMBITO LEGAL.

La administración ha tenido múltiples tareas extras que atender por los diferentes juicios que se sigue contra el ex Gerente General y ex Gerente de "PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A."

Debido a la falta de información de los libros sociales y contables por parte del ex Gerente General y para tener información de que estaba ocurriendo en la compañía, el señor Elio Espinillo como Presidente de la misma, efectuó una convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que se publicó por la prensa, habiéndose ésta instalado en segunda convocatoria el 12 de Abril de 2007. A la primera y segunda convocatoria no asistieron los accionistas de la familia Ramírez, para atender el orden del día propuesto.

5.1.- DEMANDA DE ESTAFA

En la junta del 12 de Abril de 2007 se designó al Ing. Stefano Spiniello Marino, como Gerente General y a la Ing. Olga Espinosa O. como Gerente.

Ante este hecho absolutamente legal y legítimo y al verse destituidos de sus funciones de administradores, la familia Ramírez presenta una temeraria denuncia penal por estafa en contra de toda la familia Spiniello, del Dr. Carlos Herdoiza y la Ing. Olga Espinosa, alegando que han cometido un delito en la convocatoria a la junta y pretendiendo, entre otra medidas las siguientes:

La privación de la libertad de las personas arriba indicadas, la incautación de los bienes de la compañía, y el congelamiento de las cuentas bancarias de "PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A.", particular que nunca lo consiguieron y que a pesar de toda la infinidad de presiones y actos oscuros, ese juicio terminó con la providencia del Ministerio Público con la lógica conclusión de que no había ningún delito de estafa de parte de los acusados si no más bien de los demandantes.

5.2.- PRESTAMOS BANCARIOS

En el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, de fecha 5 de junio del 2006, con la exclusiva participación de los accionistas Marco Vinicio Ramírez Muñoz, Alicia Sáenz de Viteri de Ramírez, representada por el doctor Vinicio Machado Murillo, Marco Ramírez Sáenz de Viteri y Santiago Ramírez Sáenz de Viteri, esposa e hijos del referido Economista Marco Vinicio Ramírez Muñoz en su calidad de accionista, se autoriza al Gerente General de la empresa, justamente el Economista Marco Vinicio Ramírez Muñoz, para que proceda a contratar un crédito de USD. 600.000,00 y a otorgar la escritura pública en la que se sustituya la hipoteca abierta que se encontraba constituida sobre inmuebles de la Compañía a favor del Banco Bolivariano, por otra de idéntico valor jurídico pero a favor del Banco MM Jaramillo Arteaga y se autoriza también que contrate la ampliación y remodelación de la planta industrial de la empresa. En esta Junta no intervinieron los demás accionistas pertenecientes a la familia Spiniello.

Con este antecedente, el Economista Marco Vinicio Ramírez, a nombre de la Compañía Perfilplast del Ecuador S.A. realizó varios préstamos los cuales se resumen a continuación:

ECHA DE CONCESIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	INSTITUCION	MONTO USD.
31/05/2006	01/06/2009	Banco MM Jaramillo Arteaga	300.000
29/06/2006	30/06/2009	Banco MM Jaramillo Arteaga	50.000
29/06/2006	30/06/2011	Banco MM Jaramillo Arteaga	150.000
04/10/2006	04/10/2009	Banco MM Jaramillo Arteaga	85.000
18/12/2006	18/12/2009	Banco MM Jaramillo Arteaga	60.000
22/01/2007	22/01/2008	Banco MM Jaramillo Arteaga	15.000
		SUBTOTAL	660.000
23/04/2007	24/04/2010	Gral Rumíñahui	150.000
		TOTAL	810.000

Como se observa, con relación a estos préstamos suscritos por Marco Vinicio Ramírez, en su calidad de Gerente General de la Compañía PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A., se determina que el primer préstamo en que obliga a la Compañía con el Banco MM Jaramillo Arteaga, es por la cantidad de USD. 300.000,00 y tiene fecha de concesión el 31 de mayo de 2006, es decir, cinco días antes de que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A. (de fecha 5 de junio del año 2006), le autorice dicho endeudamiento. En consecuencia, el Economista Ramírez actuó, en esa contratación, fuera de sus límites de representación cuando contrató el préstamo sin que todavía hubiera obtenido autorización de la Junta General para hacerlo y, peor aún, para otorgar la garantía hipotecaria, conforme lo exige el artículo 253 de la Ley de Compañías.

Se corrobora lo señalado cuando el Economista Ramírez inclusive suscribió un pagaré a la orden con vencimientos sucesivos a nombre y representación de PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A., con fecha 31 de Mayo del 2006.

5.3.- AMPLIACION PLANTA INDUSTRIAL

En la referida Acta de 5 de junio de 2006, ya citada anteriormente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A., repito, autorizó al Gerente General, Marco Vinicio Ramírez, a suscribir un crédito de USD. 600.000,00 a fin de que lo utilice en lo siguiente:

"...modernización de la planta industrial de la compañía y la adquisición de maquinarias..."

Dicho lo anterior, para "la modernización de la planta industrial" de la empresa "PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A.", suscribió a nombre de la Compañía, el 18 de julio del 2006 un contrato de construcción de obra con el señor Augusto Reyes Acosta, en su calidad de Presidente de la Compañía COMREY CONSTRUCCIONES S.C. que especialmente dice:

"...La compañía COMREY se obliga a la construcción en el inmueble de propiedad de PERFILPLAST ubicada en la calle Los Cerezos Oe3-42 y Avenida Real Audiencia de esta ciudad de Quito y que comprende oficinas, locales, bodegas y otras obras menores, de conformidad al presupuesto, especificaciones y planos..."

"...El precio por la obra contratada es de USD. 405.995,79 más el IVA, En el precio pactado se entienden comprometidos el desglose de todos y cada uno de los rubros contratados por valor, calidad y cantidad, rubros que serán especificados en hojas adjuntas que formarán parte del contrato..."

En consecuencia el precio de USD. 405.995,79 más el IVA que corresponde a USD. 54.565,88 da un gran total de USD. 460.561,62 que era, de acuerdo al contrato, lo que la Compañía debía efectivamente pagar de acuerdo a los términos del contrato.

Así, desde el 1 de enero del 2006 hasta el 31 de diciembre del 2006, el Economista Ramírez a nombre de "Perfilplast del Ecuador S.A.", pagó a la empresa COMREY S.C., cuyo RUC es 1791722558001, la cantidad de USD. 311.632,44.

En este período todos los cheques se giraron a nombre de COMREY S.C.; sin embargo, inexplicablemente, uno de ellos, el No. 1151 del Banco MM Jaramillo Arteaga, de 1 de septiembre del 2006, por la suma de USD. 843,64, se giró a nombre de COMREY C. LTDA., cuyo nombre real es CORPORACION COMERCIAL REYES COMREY que es una Compañía distinta a la contratada y cuyo RUC es 1790968790001.

Adicionalmente desde el 1 de enero del 2007 hasta el 15 de mayo del 2007, el Economista Ramírez a nombre de Perfilplast del Ecuador S.A., pagó a la empresa COMREY S.C. la cantidad de USD. 106.000,00.

Pero en este período, a nombre de COMREY se gira un solo cheque, el número 1733, de 15 de mayo del 2007, de la cuenta de la Compañía en el Banco MM Jaramillo Arteaga, por la suma de USD. 10.000,00 y adicionalmente se entregan, de esa misma cuenta, otros cheques a personas que no son la Compañía contratada COMREY:

- a) Cheque número 1480, de 5 de enero del 2007, girado a nombre de Augusto Reyes (que es la persona natural que es, a su vez, el representante legal de COMREY) por USD. 12.000,00.
- b) Cheque número 1595, de 1 de marzo del 2007, girado a nombre de Fernando Cruz por USD. 8.000,00.
- c) Cheque número 1630, de 9 de marzo del 2007, girado a nombre de Fernando Cruz por USD. 4.000,00.
- d) Cheque número 1631, de 9 de marzo del 2007, girado a nombre de Libia Vinueza (al parecer la cónyuge del señor Augusto Reyes) por USD. 8.000,00.
- e) Cheque número 1642, de 16 de marzo del 2007, girado a nombre de Fernando Cruz por USD. 5.000,00.
- f) Cheque número 1648, de 22 de marzo del 2007, girado a nombre de Fernando Cruz por USD. 15.000,00.
- g) Cheque número 1766, de 30 de marzo del 2007, girado a nombre de Fernando Cruz por USD. 5.000,00.
- h) Cheque número 1679, de 5 de abril del 2007, girado a nombre de Fernando Cruz por USD. 5.000,00.
- i) Cheque número 1682, de 13 de abril del 2007, girado a nombre de Fernando Cruz por USD. 5.000,00.
- j) Cheque número 1694, de 20 de abril del 2007, girado a nombre de Fernando Cruz por USD. 5.000,00.
- k) Cheque número 1698, de 26 de abril del 2007, girado a nombre de Augusto Reyes por USD. 14.000,00.
- l) Cheque número 1627, de 7 de mayo del 2007, girado a nombre de Fernando Cruz por USD. 10.000,00.

De conformidad con las normas legales que establecen una relación jurídica los pagos deben realizarse, para ser válidos, a quien no solo aparezca como acreedor sino que justifique serlo. Obsérvese como en el año 2006 se realiza un pago a la Compañía COMREY, pero una Compañía de Responsabilidad Limitada, totalmente distinta a la empresa COMREY CONSTRUCCIONES S.C. y, lo que es más grave aún, obsérvese como en el año 2007 se realiza un solo pago a la Compañía COMREY CONSTRUCCIONES y todos los demás pagos se realizan personalmente al señor Augusto Reyes (que es tan solo el representante legal de la compañía constructora, pero una persona distinta de ella), se realizan también a la señora Libia Vinueza, quien parece ser la cónyuge del señor Augusto Reyes, y al señor Fernando Cruz también en forma personal. Sin embargo de que estos pagos se realizan directamente a personas que no son la Compañía contratada, en los comprobantes de egreso se hace constar como que se le paga a COMREY CONSTRUCCIONES S.C.

Obviamente la actual administración de PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A., el 31 de mayo del 2007 se dirigió al Gerente General de COMREY CONSTRUCCIONES S.C. manifestándole que en varias ocasiones se ha intentado comunicarse con él, dejando mensajes a su asistente sin

obtener respuesta alguna por lo que se solicita se comunice con el representante de PERFILPLAST para establecer una reunión para tratar sobre estos temas.

El 12 de junio del 2007 se le volvió a enviar una comunicación solicitándole que envíe el estado de cuenta a la fecha, con el respaldo de las facturas emitidas, y que se le notifique si se le está adeudando algún valor sin que la constructora de respuesta alguna. Hasta el momento no se ha obtenido respuesta de la Compañía constructora.

Como conclusión de todos estos hechos con la Constructora COMREY, como corolario, se concluye que, con todas las claras irregularidades señaladas los pagos efectivos realizados corresponden a la suma total de USD. 417.632,44, habiendo dicha Constructora entregado tan solo una factura, el 31 de marzo del 2007 por USD. 336.000,00 (que incluye IVA), por lo que, en definitiva existe una diferencia de USD. 81.632,44 entre lo facturado y lo recibido por dicha Compañía.

Ahora bien, de conformidad con el avalúo solicitado por la Compañía Perfilplast del Ecuador S.A. a toda la inversión concerniente a las construcciones realizadas por la empresa COMREY S.C., suscrito por el Arq. Efraín Ávila Orejuela, perito de la Superintendencia de Bancos y de la Superintendencia de Compañías, el 8 junio del 2007, se detecta que el valor comercial total de construcciones y obras adicionales realizadas por la empresa COMREY alcanza tan solo a USD. 331.898,35 habiendo, en consecuencia, una gran diferencia y sobreprecio de USD. 85.734,09.

Así se confirma también de las copias certificadas del avalúo comercial realizado por la empresa ACURIO Y ASOCIADOS S.A. por pedido del Banco MM Jaramillo Arteaga (acreedor de la empresa) efectuado el 24 de agosto de 2007, sobre toda la edificación donde funciona la empresa PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A.; dicho avalúo arroja un total de USD. 823.588,89 que constituye el valor comercial total de dicha edificación, suma a la que debe restarse el valor del Galpón Industrial (USD 45.061,54), el Área Administrativa (USD. 25.511,01) y el terreno (USD. 469.560,00) que son bienes que ya existían antes de que la empresa COMREY realice las construcciones antes referidas, dando, en consecuencia, un valor de las nuevas edificaciones de tan solo USD. 283.456,34, habiendo, entonces, una gran diferencia de USD. 127.132,46 con los valores pagados por el Economista Ramírez a nombre de Perfilplast del Ecuador S.A. a COMREY por las construcciones antes referidas.

PERJUICIO:

El sobreprecio asciende, en consecuencia a la suma de USD. 127.132,46, de conformidad con el avalúo realizado por el propio Banco MM Jaramillo Arteaga que es el banco acreedor que entregó los préstamos para las construcciones.

5.4.- VIOLACION DE LO RESUELTO EN SU PROPIA JUNTA DE ACCIONISTAS

Adicionalmente, el Economista Marco Vinicio Ramírez, en su calidad de Gerente General de la Compañía Perfilplast del Ecuador S.A. a la fecha de haber sido conferidos los préstamos antes detallados, se excedió en USD. 210.000,00 de la autorización conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha 5 de junio del año 2006, ya que contrató préstamos por USD. 810.000,00 cuando solo se le había autorizado por USD. 600.000,00. En consecuencia debe también devolver a la Compañía los intereses que ella ha pagado sobre la

suma de USD. 210.000,00 los mismos que, al 11% anual corresponden a la suma de USD. 23.100,00 anuales y, en dos años, USD. 46.200,00.

PERJUICIO:

Por consiguiente el perjuicio a la Compañía por este motivo es de USD. 46.200,00.

5.5.- ILEGAL JUBILACION PATRONAL.

De conformidad con el reporte del Sistema Integrado de Aportes del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, se registra el ingreso de RAMIREZ MUÑOZ MARCO VINICIO, a la empresa PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A. en abril de 1986; por lo tanto, hasta la fecha de la liquidación de la jubilación patronal, el señor RAMIREZ MUÑOZ MARCO VINICIO tenía tan solo un total de 17 años de aportaciones con relación de dependencia con la empresa PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A..

Además existe la declaración: "...RENTA DE PERSONAS JURIDICAS..." al SRI realizada con fecha marzo de 1974, correspondiente al período económico del 1 de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1974, en la cual Marco Vinicio Ramírez suscribe como Contador de la empresa PERFILPLAST, lo cual demuestra que no existió relación de dependencia entre dicho señor Ramírez como empleado y la compañía PERFILPLAST como empleadora; por lo que, no se registran copias de roles de pago que determinen la relación de dependencia antes de abril de 1986.

Mediante certificación conferida por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, Jefatura del Departamento de Afiliaciones, se desprende que el Sr. Marco Vinicio Ramírez Muñoz ingresó como afiliado de Perfilplast del Ecuador S.A. en 1986-04-21 hasta 1997-06-05 y reingresó el 2001-02-01 y desde esa fecha no registra aviso de salida.

El Art. 219 del Código de Trabajo establece "...Jubilación a cargo de empleadores.- Los trabajadores que por veinticinco años o más hubieren presentado servicios, continuada e ininterrumpidamente tendrán derecho a ser jubilados...": Por cuanto no se ha constatado la existencia de pagos de aportes al IESS por parte de la compañía PERFILPLAST a nombre de Marco Vinicio Ramírez Muñoz anteriores a abril de 1986, no podía haber sido beneficiario del derecho de jubilación patronal, por cuanto, el mencionado señor no cumplía los 25 años ininterrumpidos que requiere la disposición legal transcrita para beneficiarse del derecho a jubilación patronal.

En consecuencia el Economista Marco Vinicio Ramírez al no haber tenido derecho a jubilación patronal y haberse dispuesto en su favor de la suma de USD. 53.600,00, debe devolverlos a la Compañía.

PERJUICIO:

Por consiguiente el perjuicio es de USD. 53.600,00.

5.6.- PROHIBICIONES EXPRESAS DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

EL Art. 261 de la Ley de Compañías dice:

"...Los administradores no podrán hacer por cuenta de la compañía operaciones ajenas a su objeto, hacerlo significa la violación a las obligaciones de administración y de mandato que tuvieran ... Les es prohibido también negociar o contratar por cuenta propia, directa e indirectamente con la compañía que administren..." .

Existen valores pagados por PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A. a la empresa TECNEC CONSULTORES CÍA. LTDA. por concepto de honorarios contables y procesamiento estadístico, etc.

De la certificación de la Superintendencia de Compañías con fecha 19 de Septiembre del 2006, certifica que los socios de dicha Compañía TECNEC CONSULTORES CÍA. LTDA. son los señores MARCO VINICIO RAMIREZ MUÑOZ y MARCO DAVID RAMIREZ SAENZ DE VITERI, en ese entonces administradores de PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A.

En consecuencia, al encontrarse el Economista Vinicio Ramírez y el señor Marco David Ramírez Sáenz de Viteri incurso en la prohibición establecida en el artículo 261, inciso segundo de la Ley de Compañías y de conformidad con los registros correspondientes, deben devolverle la suma de USD. 57.120,41 de conformidad con las facturas que aparecen pagadas a TECNEC CONSULTORES C. LTDA más la suma de USD. 40.617,95 que también aparece entregado a que no aparece justificación alguna, lo que da un total de USD. 97.738,36.

PERJUICIO:

En consecuencia el perjuicio a la Compañía es de USD. 97.738,36.

Existen valores pagados por PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A. a la empresa MAVIRA S.A. por concepto de arriendos de galpón, por la suma de USD. 8.000,00.

De la copia certificada entregada por la Superintendencia de Compañías de fecha 17 de Octubre del 2006, se desprende que los accionistas de dicha Compañía MAVIRA S.A. son los señores MARCO VINICIO RAMIREZ MUÑOZ y SANTIAGO VINICIO RAMIREZ SAENZ DE VITERI, que en ese entonces eran administradores de PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A.

En consecuencia, en este caso también el Economista Vinicio Ramírez y el señor Marco David Ramírez Sáenz de Viteri se encuentran incurso en la prohibición establecida en el artículo 261, inciso segundo de la Ley de Compañías, por lo que deben devolver a la Compañía la suma de USD. 8.000,00.

PERJUICIO:

En consecuencia el perjuicio a la Compañía es de USD. 8.000,00.

5.7.- USO INDEBIDO DE TARJETA CORPORATIVA DINERS

7.- El detalle de los pagos realizados por el Economista Marco Vinicio Ramírez Muñoz con la tarjeta Diners No. 36542005530042 a nombre de Perfilplast del Ecuador S.A. durante los años 2003 a 2005, gastos que por su naturaleza no guardan relación con el giro, desempeño u objeto de dicha Compañía, cuyo resumen se adjunta y que alcanza al valor de USD. 49.135,05, en que se han encontrado gastos personales realizados por Marco Vinicio Ramírez Muñoz, como son, consumos de Supermaxi, Sukasa, lotería, Musicalísimo, Hoteles en Bahía de Caráquez, viajes a Ibarra, Ambato, Chile y Perú que nada tienen que ver con el objeto y giro comercial de la Compañía:

- CONSUMOS DINERS 2003: USD. 9.746,90

Se ha confirmado que los consumos realizados han sido enviados a las cuentas de gasto sin un informe que justifiquen los mismos.

- CONSUMOS DINERS AÑO 2004: USD. 16.747,23

En este año se encuentran un sinnúmero de gastos de viaje y facturas de hoteles de Bahía de Caráquez, Ibarra, Ambato. No hay informe que justifique el gasto.

- CONSUMOS DINERS AÑO 2005: USD. 22.640,92

Existen gastos que no guardan relación con el objeto y giro de la empresa como compras de sábanas, lámparas, mesas de centro, además de viajes al Cuzco y a Chile a nombre de Marco Vinicio Ramírez y de su cónyuge Alicia Sáenz de Viteri cuya nota de venta No. 001-001-0028009 se acompaña a la presente.

En consecuencia, en total, durante los años 2003 al 2005, en la contabilidad de la Compañía PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A. existen consumos en la tarjeta de crédito Diners No. 36542005530042 a cargo de Ramírez Muñoz Vinicio por la cantidad de USD. 49.135,05 gastos que no guardan relación con el giro, desempeño u objeto de la Compañía., por lo que se encuentra incurso en la prohibición establecida en el artículo 261, inciso primero, de la Ley de Compañías.

PERJUICIO:

En consecuencia el perjuicio a la Compañía es de USD. 49.135,05.

5.8.- VALORES INDEBIDAMENTE COBRADOS Y PAGADOS

1.- Con fecha 8 de Agosto de 2005, según copia del egreso No. 30220, no hay firmas de responsabilidad, en el cual consta cancelación cuenta JP por un valor de USD. 25.000,00; con el cual se emite el cheque No. 436 a nombre de VINICIO RAMÍREZ.

PERJUICIO:

En consecuencia el perjuicio a la Compañía es de USD. 25.000,00.

2.- Con fecha 18 de Enero de 2.006 según comprobante de egreso No. 31099, autorizado por Vinicio Ramírez, se emite el cheque N. 546 del Banco MM Jaramillo por el valor de USD. 30.500,00 Ref. Cl. 493 PETCO.; el cheque se emite a nombre de Vinicio Ramírez y adicionalmente existe el cheque No. 163 de la cuenta del Citibank girado a nombre de PETCO por el mismo valor y concepto, con fecha 25 de Febrero de 2.006.

De conformidad con los estados de cuenta de la cuenta corriente No. 3106358433 del Citibank, a nombre de Perfilplast, de enero de 2006 hasta abril de 2006, una vez analizados los estados de cuenta, se puede deducir que no existe la transferencia de dicho valor de la cuenta de Vinicio Ramírez a la cuenta de Citibank a nombre de Perfilplast, por el valor de USD. 30.500,00.

PERJUICIO:

En consecuencia el perjuicio a la Compañía es de USD. 30.500,00.

3.- Se han evidenciado transferencias certificadas por el Banco MM Jaramillo Arteaga, realizadas desde la cuenta corriente de Perfilplast del Ecuador a favor de Pablo Scagliotti - anterior accionista de la Compañía- por concepto de Jubilación Patronal, que han sido autorizados por Vinicio Ramírez. A continuación se detalla las mismas:

Primera transferencia realizada en 17 Febrero de 2.006 por el valor de USD. 25.000,00. Se hace constar que esta fecha se encuentra tachada y reemplazada en forma manuscrita por "20 de febrero de 2006".

Segunda transferencia realizada en Marzo 7 del 2006 por el valor de USD. 14.854,00.

De conformidad con el documento denominado "Acta de Finiquito de Jubilación Patronal" correspondiente al Sr. Pablo Scagliotti Barbano, de fecha 17 de febrero de 2006, en su numeral 7 indica que la compañía pagará en concepto de jubilación patronal la suma de USD. 39.854,29, cantidad que se cancelará en cuotas mensuales hasta su total liquidación, en la medida que la Compañía cuente con los recursos necesarios para hacerlo, pero con un mínimo USD. 5.000 mensuales. En consecuencia, se produjo un pago anticipado, en dos cuotas, en un lapso de 15 días calendario, lo cual evidencia que no se cumplió lo dispuesto en el Acta de Finiquito de la referencia. Se hace constar además que la mencionada Acta no está firmada por el Sr. Pablo Scagliotti Barbano, ni tampoco por el Inspector de Trabajo, por lo que no tienen ningún valor legal y mientras no estuviere firmado no podían entregarse estos recursos.

En consecuencia, se ha transferido, anticipadamente, de la cuenta corriente No. 1012736247 de Perfilplast a Pablo Scagliotti, la cantidad de USD. 39.854,00; por concepto de "Pago de

Jubilación Patronal del señor Pablo Scagliotti" sin que el Acta de Finiquito de Jubilación Patronal a favor del Sr. Pablo Scagliotti Barbano se encuentre firmada por el beneficiario ni tampoco por el Inspector del Trabajo, por lo que este documento no justifica estas transferencias, con el que se debió contar previamente para realizarlas.

PERJUICIO:

En consecuencia el perjuicio a la Compañía es de USD. 39.854,00.

4.- Existe una transferencia por el valor de USD. 30.550,00, con fecha 06/09/2005, a favor de Vinicio Ramírez cuyo concepto es "Compra de acciones de Perfilplast", la cual se encuentra autorizada por Vinicio Ramírez. sin embargo, en el detalle de libro de bancos de septiembre de 2005 de la Compañía, no se registra esa transferencia de USD. 30.550,00.

PERJUICIO:

En consecuencia el perjuicio a la Compañía es de USD. 30.550,00.

5- Existe otra transferencia a nombre de Vinicio Ramírez por el valor de USD. 12.000,00, de fecha 15 de noviembre de 2005, cuyo concepto es "Compra de acciones de Perfilplast", sin embargo en el libro de bancos consta solamente como: N/D Transfer. Exterior". Esta transferencia ha sido autorizada por Vinicio Ramírez.

PERJUICIO:

En consecuencia el perjuicio a la Compañía es de USD. 12.000,00.

En consecuencia, sumando todos los valores que corresponden al perjuicio ocasionado por Vinicio Ramírez Muñoz a la Compañía PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A. esto suma USD. 519.709,87, de acuerdo a la información que hemos tenido acceso.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente se han generado una serie de juicios civiles y penales., para lo cual se ha tenido que incurrir en la contratación de abogados para la defensa de los legítimos intereses de la empresa, y de los socios; debemos decir que los problemas judiciales fueron causados exclusivamente por la anterior administración. Sin embargo a pesar de todos los intentos por parte de esta administración de llegar a un acuerdo o negociación con el fin de por terminado este problema., nos hemos encontrado con la negativa de no querer llegar a ningún acuerdo.,

6.- AMBITO FINANCIERO

INDICADORES FINANCIEROS

RAZONES DE LIQUIDEZ

Indicadores	2005	2006	2007
Liquidez Corriente	2,39	1,48	0,99
Liquidez Acida	1,64	0,9	0,6

Debido al alto nivel de endeudamiento producido por la administración anterior (US\$ 810.000,00 Ochocientos diez mil 00/100 dólares), así como la falta de planificación y capacidad de endeudamiento realizando obras fastuosas que no responden ni a la realidad ni a la necesidad de la compañía, ha producido una disminución de la liquidez, es decir por cada dólar de deuda a corto plazo la empresa tiene US\$ 0,99 para cubrirla y de acuerdo a la Prueba Acida la empresa tienen solo US\$ 0,60 para cubrir sus deudas a corto plazo

RAZONES DE EFICIENCIA Y OPERACIÓN

Indicadores	2005	2006	2007
Días Promedio de Inventario	95,67	88,47	90,91
Días Recup. Cuentas por Cobrar	61,23	44,56	39,61
Días de Plazo Cuentas por Pagar	54,74	42,75	39,74
Ciclo de Recuperación	102,16	90,28	90,78

En cuanto a los índices de rotación de inventarios podemos ver que se ha mantenido estable durante estos dos últimos años ya que el nivel de ventas fue similar al 2006, por las razones explicadas anteriormente.

El ciclo de recuperación se ha mantenido estable en 90 días, teniendo una baja en el ciclo de recuperación de cartera de 44 a 39 días y pago a proveedores de 42 a 39 días.

RAZONES DE ENDEUDAMIENTO

Indicadores	2005	2006	2007
Endeudamiento: Pasivo/Activo	0,55	0,64	0,68

Pasivo/Patrimonio	1,22	1,76	2,11
-------------------	------	------	------

Los activos de la empresa se encuentran financiados en un 68% por capital ajeno, en este caso por el Banco MM Jaramillo Arteaga, este endeudamiento sería beneficioso siempre y cuando se hubiese invertido en activos productivos que ayuden a obtener mejores ingresos; en este caso, durante el período anterior, tenemos una fuerte dependencia de terceros, afortunadamente la solvencia económica y el prestigio mantenido por la empresa en sus 35 años de existencia, han hecho posible que cubramos todos nuestros compromisos y obligaciones, en forma oportuna, sin afectar en lo mínimo nuestra solvencia que esta representada por los activos fijos que posee la empresa.

RAZONES DE RENTABILIDAD

Indicadores	2005	2006	2007
Margen Sobre Ventas	0,13	0,13	0,05
Rotación sobre Activos Fijos	3,8	2,91	2,02
Rotación Activos Totales	1,54	1,52	1,25
Utilidad Neta/Activos	0,19	0,19	0,07
Utilidad Neta/Patrimonio	0,43	0,49	0,21
(U Oper+Dep+Amort) / Deuda Cte	44,34	3,56	1,73
Retorno sobre Capital (Deu Tot/Pat)	0,75	0,46	0,31

A pesar de haber mantenido el mismo nivel de ventas, la rentabilidad se ha visto afectada por un sinnúmero de factores como son el incremento en los costos de la materia prima, gastos en que ha tenido que incurrir la empresa como se explico anteriormente y por el alto endeudamiento en activos improductivos que no ha permitido que la empresa pueda desarrollar proyectos nuevos por falta de liquidez

Los valores pagados por concepto de 15% participación trabajadores y 25% impuesto a la Renta son:

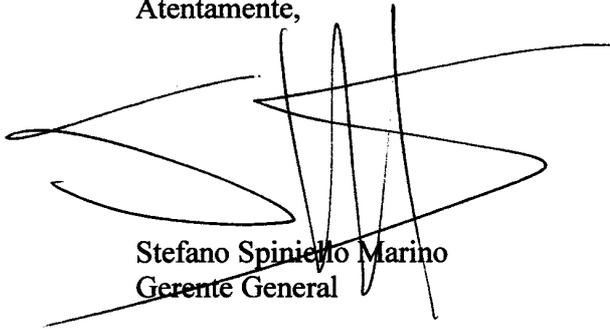
15% Trabajadores US\$ 34.946,92

25% Impuesto a la Renta 55.131,34

Las utilidades disponibles para los accionistas son: US\$ 121.466,02

A pesar de la incertidumbre legal por la que está atravesando la empresa, se han realizado los esfuerzos necesarios para mantener la empresa en el mercado y seguir desarrollando nuevos productos para nuestros clientes; las relaciones con nuestros proveedores tanto locales como externos, se encuentran estables, lo que nos permite para el año 2008 empezar a realizar nuevos proyectos.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and vertical strokes, positioned above the printed name.

Stefano Spiniello Marino
Gerente General